

REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE  
DIRECCION TERRITORIAL RISARALDA

RESOLUCION No. 080 DE 30 ABR. 2002

“ Por la cual se otorga habilitación a la empresa COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTES MOTORISTAS DE SANTA ROSA DE CABAL - MOSARCOOP - para prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera”

EL DIRECTOR TERRITORIAL RISARALDA DEL  
MINISTERIO DE TRANSPORTE

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los Decretos 101, 540 de 2000 y 171 de 2001, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 847 de diciembre 9 de 1993, el Director Regional en Risaralda del Instituto Nacional de Transporte y Tránsito - INTRA -, reconoció el cambio de razón social y renovó la Licencia de Funcionamiento a la Empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTES MOTORISTAS DE SANTA ROSA DE CABAL - MOSARCOOP -,

Que mediante radicado No. MT. 4509 del 31 de octubre del 2001, la representante legal de la misma, señora LUCIA RINCÓN BURITICA, identificada con cédula de ciudadanía número 25.154.903 de Santa Rosa de Cabal - Risaralda, presentó solicitud de habilitación para prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera.

Que la Dirección Territorial Risaralda del Ministerio de Transporte, procedió a elaborar el ESTUDIO Y ANÁLISIS N° 12 de enero de 2002 donde concluye que debe requerir a la Empresa COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTES MOTORISTAS DE SANTA ROSA DE CABAL - MOSARCOOP -.

Que mediante oficio MT-0366-2-000172 de fecha febrero 5 de 2002, se requiere a la empresa para que aclare y complemente la documentación solicitada para dar trámite a la habilitación.

Que a través de documentos radicados en la Dirección Territorial bajo el números MT. 1300 del 5 de abril del año en curso, la Representante Legal de la empresa atendió el requerimiento mencionado; efectuando un funcionario del Ministerio de Transporte una visita el día 10 de abril de 2002 y, realizado el análisis de los mismos, se encontró que la solicitud cumple con los requisitos exigidos en el artículo 14 del Decreto 171 del 05 de febrero de 2001.

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho

" Por la cual se otorga habilitación a la empresa COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTES MOTORISTAS DE SANTA ROSA DE CABAL - MOSARCOOP -, para prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera."

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Otorgar habilitación a la empresa COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTES MOTORISTAS DE SANTA ROSA DE CABAL - MOSARCOOP -, para prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera, bajo las siguientes características:

**DOMICILIO PRINCIPAL :** Santa Rosa de Cabal - Risaralda

**MODALIDAD :** Pasajeros por Carretera

**RADIO DE ACCION :** Nacional

**CLASE DE VEHÍCULOS :** Los homologados por el Ministerio de Transporte para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de pasajeros por Carretera.

**CAPITAL PAGADO A DICIEMBRE 31 DEL 2000:** \$ 40.532.787,00

**PATRIMONIO LIQUIDO A DICIEMBRE 31 DEL 2000 :** \$ 191.713.802,00

**VIGENCIA DE LA HABILITACION :** Indefinida, mientras subsistan las condiciones exigidas y acreditadas para su otorgamiento.

**ARTICULO SEGUNDO:** Las Autoridades de Tránsito y Transporte, serán las encargadas de velar por el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO:** Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición ante el Director Territorial Risaralda, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación y el de apelación, ante la Dirección General de Transporte y Tránsito Automotor.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

30 ABR. 2002

Dada en Pereira a los  
ORIGINAL FIRMADO

*Heriberto Angulo Moyano*

**HERIBERTO ANGULO MOYANO**  
Director Territorial Risaralda  
MINISTERIO DE TRANSPORTE

*M. E. J. V.*  
MARIU  
29-04-2002



MINISTERIO DE TRANSPORTE  
DIRECCION TERRITORIAL RISARALDA

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

En Pereira, a los Diez (10) días del mes de Mayo del año 2002  
notifiqué personalmente al señor (a) Luisa Renée Bultrón  
identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 25.154.903 De Santa Rosa  
como representante legal de la empresa Cooperativa  
Multiactiva de Transportes Motoristas de Santa Rosa  
el contenido de la Resolución No. 080 del 30 de abril de 2002

Por la cual se otorga habilitación a la empresa  
Cooperativa Multiactiva de Transportes  
Al notificado se le entregó fotocopia del citado acto administrativo y se le hizo saber que con  
mismo procede el recurso de reposición ante el Director Territorial y el de apelación ante el Director  
General Transporte y Tránsito Automotor, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación  
del presente acto administrativo

ORIGINAL FIRMADO

Luisa Renée Bultrón  
NOTIFICADO  
C.C. 25154903  
Gloria

Heriberto Angulo Moyano  
FUNCIONARIO ENCARGADO  
NOMBRE Heriberto Angulo M.  
C.C. 19.09.732  
DIRECCION TERRITORIAL RISARALDA

EJECUTORIA

El Director Territorial Risaralda del Ministerio de Transporte profirió la Resolución No. 080 del 30 de abril de 2002 "por la cual se otorga habilitación a la empresa COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTES MOTORISTAS DE SANTA ROSA DE CABAL - MOSARCOOP- para prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera".

La anterior providencia fue debidamente notificada personalmente al Representante Legal de la empresa "COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTES MOTORISTAS DE SANTA ROSA DE CABAL - MOSARCOOP-", el día 10 de mayo de 2002, no siendo interpuestos los recursos de ley de la vía gubernativa, en el término otorgado.

En virtud de lo anterior queda a la fecha veintiocho (28) de mayo de 2002, debidamente ejecutoriada dicha providencia.

ORIGINAL FIRMADO

Heriberto Angulo Moyano

**HERIBERTO ANGULO MOYANO**  
Director Territorial Risaralda

EJRR/ Gloria P.